REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 184

2) **Asistencia** 184

3) **Asuntos entrados** 184

4) **Complejo Habitacional Verdisol** 186

— Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública, al Banco Hipotecario del Uruguay, a OSE, a ANTEL y a UTE.

5) **San Carlos, Maldonado y Punta del Este. Obras de saneamiento** 187

— Manifestaciones del señor senador Lacalle Herrera.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de OSE, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Maldonado.

6) **Apicultura. Reimplantación de normas que la favorezcan** 188

— Manifestaciones del señor senador Pozzolo.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Industria y Energía, Ganadería, Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas.

7) **Frigorífico INFRINSA. Reapertura de la planta y adeudos a sus trabajadores** 189

— Manifestaciones del señor senador Gargano.

8) **Maestros rurales. Problemas de traslado** 190

— Manifestaciones del señor senador Gargano.

9) **Se levanta la sesión** 191

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de abril de 1988.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 12, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición del señor senador Uruguay Tourné en homenaje al ex-legislador don Solano Amilivia.

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para los hombres o mujeres nacidos en cualquier parte del territorio y para sus hijos cualquiera sea el lugar de su nacimiento.

(Carp. Nº 763/87 - Rep. Nº 146/87)

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República).

4º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) Por el que se dispone que las leyes que establezcan la necesidad o utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 32 de la Constitución de la República, deberán individualizar los inmuebles a expropiarse con indicación de su número de padrón, superficie aproximada, departamento y sección judicial de su ubicación.

(Carp. Nº 957/87 - Rep. Nº 170/87)

6º) Por el que se suspenden los lanzamientos de fincas destinadas a casa habitación.

(Carp. Nº 979/87 - Rep. Nº 1/88)

7º) Por el que se introducen modificaciones al Código de Procedimiento Civil actualmente vigente en la República.

(Carp. Nº 773/87 - Rep. Nº 5/88 y Anexo I)

8º) Por el que se aprueba la adhesión de la República a los Estatutos del Centro Internacional de Registro de las Publicaciones Seriadas.

(Carp. Nº 614/86 - Rep. Nº 4/88)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Forteza, García Costa, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Singer;** y con aviso, los señores senadores **Batalla, Batlle, Fá Robaina. Flores Silva, Jude, Ortiz y Ubillos.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 12 de abril de 1988.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueban los Estatutos del Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales.

(Carp. Nº 1074/88)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se establecen normas en materia de concurso preventivo.

(Carp. Nº 1075/88)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que pone en conocimiento haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se adecua el Presupuesto Operativo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al Ejercicio 1987.

por el que se exonera a la Embajada de Suiza, del pago de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de Tasas Consulares a la importación de diversos artículos.

por el que se exonera a la Embajada del Paraguay del pago de recargos, incluso el mínimo y demás gravámenes para la importación de diversas mercaderías.

por el que se designa en calidad de contratado al Dr. Jean Michel Arrighi hasta el 31 de diciembre de 1988, para desempeñar las funciones de Director de Defensa del Consumidor y Contralor del Mercado.

por el que se amplia el Presupuesto de Inversiones 1988 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

por el que se exonera al Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca del pago del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de Tasas Consulares a la importación de veinticuatro

cajas conteniendo rollos de películas para estudios médicos.

por el que se exonera al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) del pago del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de Tasas Consulares a la importación de repuestos para analizador de Sodio y Potasio.

por el que se aprueba el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay a regir desde el 1º de enero de 1987.

por el que se exonera al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) del pago de recargos, excepto el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de Tasas Consulares a la importación de elementos de control y operación de instalaciones de aire acondicionado.

—Ténganse presentes.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

Del Ministerio de Salud Pública: relacionadas con la Licitación Restringida Nº 158/87 y con Licitación Pública Nº 342.

De la Corte Electoral: relacionada con la Orden de Entrega Nº 100.290.

De la Universidad de la República: relacionada con la asignación al PEDECIBA con el fin de apoyar la formación de investigadores jóvenes en el área de las ciencias básicas.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionada con la contratación directa para la ejecución de obras de Electrificación Rural.

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: relacionada con la contratación con la firma Eternit Uruguaya S.A.

Del Ministerio de Turismo: relacionada con el Convenio suscrito por COTAL para la contratación de los servicios de la firma "Tromson Monroe Advertising".

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones: relacionada con la Licitación Pública Nº 532.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite la información solicitada por los señores senadores Hugo Batalla, Juan Raúl Ferreira y Manuel Flores Silva relacionada con la salida del país de los menores Rodrigo y Ximena Barros Alvarez.

—A disposición de los señores senadores Hugo Batalla, Juan Raúl Ferreira y Manuel Flores Silva.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal, relacionada con el número de accidentes de trabajo ocurridos por intoxicaciones debido al uso de plaguicidas agrícolas.

—A disposición de los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Guillermo García Costa, sobre las medidas adoptadas antes de proceder a la cancelación del servicio de pasajeros de A.F.E.

—A disposición del señor senador Guillermo García Costa.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota a la que adjunta el informe remitido por la Embajada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas comunicando que planea enviar una delegación de parlamentarios de dicho país a visitar el Uruguay, en julio del año en curso.

(Carp. Nº 1073/88)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se modifica el régimen vigente que regula la política de vivienda en nuestro país.

(Carp. Nº 1072/88)

—A la Comisión de Hacienda.

El señor senador Gonzalo Aguirre Ramírez de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relativo a la concurrencia de la Presidente del Consejo de Educación Secundaria a un organismo partidario, autorizada por el CODICEN.

—Procédase como se solicita.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicita se curse al Ministerio de Economía y Finanzas un pedido de informes relacionado con la Sociedad Anónima INCUR S.A.

—Procédase como se solicita.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva con resolución la solicitud de la Suprema Corte de Justicia para designar miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno a la Dra. Victoria Perera Dueñas.

(Carp. Nº 1044/88)

—Repártase.

La Universidad de la República comunica la distribución por programa, proyecto, rubro y renglón del Presupuesto para el Ejercicio 1988.

—Téngase presente.

El Directorio del Banco de Previsión Social remite notas comunicando resoluciones por las cuales efectúa refuerzos y trasposiciones de rubros.

—Ténganse presentes.

El señor Presidente del Senado de la República de Bolivia cursa télex comunicando que en virtud del receso legislativo la resolución del Senado uruguayo sobre la situación en Centro América será presentada en la primer sesión ordinaria del Plenario el día 11 del corriente mes.

Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que comunica la promulgación del proyecto de ley por el que se declara feriado para la ciudad de Pando, 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, el día 13 de mayo de 1988.

—Téngase presente.

La Mesa da cuenta que por haber vencido el plazo establecido en el inciso 12) del artículo 168 de la Constitución de la República sin que el Cuerpo haya adoptado resolución en la solicitud de acuerdo para acreditar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Bulgaria al señor Marco Eduardo Capurro Avellaneda, se comunica al Poder Ejecutivo.

(Carp. Nº 1041/988)."

4) COMPLEJO HABITACIONAL VERDISOL

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra en la hora previa, para la que están anotados los señores senadores Rodríguez Camusso, Lacalle Herrera, Pozzolo, Gargano y Aguirre.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: deseo plantear una preocupación de orden social, en torno a un tema realmente infeliz y que está afectando, en este momento, a más de 400 familias de escasos recursos. Me refiero a la situación que está planteada en un núcleo habitacional ubicado en camino Melilla 6420 entre acceso a Ruta 1 y arroyo Pantanoso, en un complejo habitacional denominado Verdisol. Allí se ha creado una situación de carácter muy especial que, naturalmente, no queremos calificar desde un punto de vista fría y estrictamente legal, sino reconociendo las condiciones marginales de honda dificultad económica y, en consecuencia, social en que están viviendo muchos compatriotas.

Viven en ese lugar 405 familias que incluyen más de 2.500 personas, aproximadamente 1.000 de las cuales son menores de edad; 50 de estas familias son promitentes compradores y el resto, ocupantes precarios. La realidad es que la situación ha sido creada como consecuencia de altos reajustes en la Ley de Alquileres, de dificultades para obtener las garantías que son exigidas para poder alquilar viviendas y la problemática en que se encuentra mucha gente cuyos ingresos no les permiten acceder con normalidad a las condiciones en que las viviendas son arrendadas en estos años.

En ese lugar se vive un verdadero drama, por cuanto la obra, en sus comienzos, fue financiada por el Banco Hipotecario del Uruguay y deriva de un préstamo escriturado el 25 de mayo de 1982, es decir, hace prácticamente seis años. La empresa constructora, Obluma S.A. otorga la primera vivienda el 14 de diciembre del mismo año y siguió haciéndolo —todas ellas están ubicadas en la calle 5 del complejo habitacional— hasta fines de 1984.

A partir de abril de 1985 la construcción ha quedado absolutamente detenida. La empresa registra una deuda importante con el Banco Hipotecario del Uruguay y desde mediados del año 1987, una serie de casas allí incluidas, muchas de ellas sin terminar, son ocupadas con carácter precario. Esto ha determinado una situación irregular que, además, ha sido agravada por la presencia permanente de fuerzas policiales y procedimientos de diveras naturaleza que han creado reiteradas situaciones de tensión, principalmente en algunas de las calles, en ciertos bloques que componen este núcleo habitacional a los cuales falta la habilitación final para la conexión de energía eléctrica, a pesar de que las conexiones respectivas, en este caso, están terminadas.

Allí se ha constituido una comisión de vecinos que se ha movilizado ante diversos órganos de gobierno. El tema ha tenido eco incluso, a través de nuestro compañero, el señor representante Ciganda en la Cámara de Representantes, quien formuló un planteamiento en el curso del año pasado. Pero en los hechos, la situación en estos momentos, está lejos de tener a la vista una solución siquiera medianamente satisfactoria.

Los temas están planteados, en primer término, por la indispensable habilitación total por parte de Arquitectura e Ingeniería del Banco Hipotecario del Uruguay en zonas vinculadas con la habitabilidad real de cada una de las unidades que componen este complejo.

Como dije, las obras están paralizadas desde 1982 y la empresa mantiene una deuda importante con el Banco Hipotecario.

La inquietud está planteada en torno a una acción a cumplir por el Banco Hipotecario y la posibilidad de que éste tome posesión de las viviendas a efectos de que esta situación pueda ser regularizada. También quiero expresar que muchos, incluso la mayoría de los ocupantes precarios, son en este momento ahorristas del Banco Hipotecario que están procurando de esta manera llegar a una regularización plena de su dolorosa situación.

Sabemos que esta institución está negociando con la empresa la posible finalización de las obras; pero, naturalmente, de lo que se trata es de poder llegar a una habilitación rápida y efectiva.

Por otra parte, dentro del complejo funciona una escuela, con el número 270. Abrió sus puertas en 1983 e inicialmente concurrían 182 niños pero, actualmente son muchos más; estimamos que ya superan el número de 300. Funciona un solo turno y en las seis aulas que allí existen hay una total escasez no sólo de disponibilidad de espacio sino, también, de materiales. Quiere decir que se necesitan más aulas, más personal y más material, en relación directa con la cantidad de niños que allí asisten.

Además, queremos expresar también la necesidad de que tome intervención el Ministerio de Salud Pública. En el complejo existe una policlínica totalmente equipada, pero que es propiedad de la empresa constructora, por lo cual no funciona con el cumplimiento de la finalidad para la cual fue construida. La aspiración es la de que pueda pasar rápidamente a la órbita del Ministerio de Salud Pública —existe allí, también, un laboratorio clínico que desarrolla su labor muy de cuando en cuando— con el fin de que represente un servicio efectivo y seguro para una tan extendida población como es la que constituye este complejo.

Asimismo, queremos señalar que es perentorio que se adecuen los servicios de higiene por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, a efectos de regularizar la recolección de residuos que normalmente no se realiza de modo efectivo. El saneamiento sale directamente al arroyo Pantanoso. El material de las calles del complejo no está en las condiciones debidas, por lo cual se ha planteado la posibilidad de obtener su bituminización. Además, faltan los elementos mínimos para el alumbrado correspondiente. No existen, prácticamente, medios de transporte en medida razonable. Los recorridos tienen frecuencias absolutamente insuficientes, tanto en la línea 409 como en la 131. Por otra parte, no hay nada que se parezca a refugios peatonales.

Desde el punto de vista del pago de impuestos a Catastro, no existen fraccionamientos, situación que también se ha planteado a los efectos de que sea regularizada para poder abonar normalmente los pagos correspondientes.

Tampoco se ha producido la habilitación necesaria por parte de UTE; solamente la Calle 5 está en condiciones reglamentarias, pero las restantes no lo están. Existen dos subestaciones que podrían alimentar estos bloques, pero no han sido habilitadas.

Por otra parte, falta la construcción de un tanque que abastezca de agua, cuya realización correspondería a la empresa; pero ésta no lo ha hecho, ni hay medidores individuales.

En conjunto, a eso tenemos que sumar también la falta absoluta de cabinas telefónicas que determinan limitaciones difíciles de soportar en materia de comunicaciones.

Todo ello configura un cuadro absolutamente negativo que es imprescindible y urgente que sea abordado para una adecuada solución.

Reitero que hay allí 405 familias. La población total supera ya claramente las 2.500 personas. Desde todos los puntos de vista que hemos expresado, existe una total insuficiencia en los servicios para que las condiciones de vida sean las adecuadas.

Solicitamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas expresiones sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Banco Hipotecario del Uruguay, a OSE, a ANTEL y a UTE.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

5) SAN CARLOS, MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE. Obras de saneamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — En alguna otra oportunidad nos hemos ocupado en el Senado del tema del saneamiento, pero acerca de las ciudades de Guichón y Río Branco. Sin embargo, en el día de hoy vamos a aludir al mismo tema pero referido a tres ciudades que forman un todo geográfico: San Carlos, Maldonado y Punta del Este.

Esta zona, como es de conocimiento de todos, ha tenido un desarrollo edilicio frenético, desmesurado y acelerado. Lamentablemente, ese desarrollo no ha contado con las previsiones necesarias en materia de saneamiento.

La organización jurídico-institucional que tiene nuestro país establece que el tema saneamiento, a nivel nacional, esté a cargo de OSE y que las Intendencias no tengan nada que ver, salvo la de Montevideo, en la que confluyen las dos competencias; pero las del interior no tienen nada que ver con el tema del saneamiento.

Hemos pasado parte de nuestras vacaciones al borde del mar, en la zona referida, lo que nos ha permitido visitar los barrios de Maldonado y constatar el alto grado de contaminación de las aguas marinas, al punto que en algunas oportunidades la totalidad de las playas estaban en condiciones que no permitían bañarse allí. Estuvimos en presencia de los resultados de la forma de disponer de los residuos, de los efluentes de las localidades de San Carlos, Maldonado y Punta de Este, los que salen al mar por tres vías: el arroyo Maldonado, el colector que desemboca en la zona denominada de Las Salinas —en la punta de Punta del Este— y el colector que sale en la zona de Piedra del Chileno, próximo a la Laguna del Diario.

En esos tres lugares salen aguas servidas sin tratamiento, tal cual provienen de los domicilios. Pero hay toda una zona del departamento de Maldonado, especialmente del barrio Lavalleja —por citar uno— uno de los que tuvo un crecimiento muy rápido debido a la afluencia de mano de obra a esa zona, que carece en absoluto de saneamiento. Nos hemos ocupado de leer trabajos realizados por la Coordinadora de la Industria de la Construcción, de estar en contacto con integrantes de la Junta Departamental especializados en el tema y de hablar con constructores, arquitectos y hombres públicos. Todos ellos han coincidido en cuanto a que quizás el tema no esté planteado en los términos de lo que se llama contaminación bacteriológica —es decir que las muestras de agua que se puedan extraer de la zona no van a dar un índice de patología potencial debido a un alto contenido bacteriológico— pero sí ante lo que podríamos denominar contaminación de carácter visual o sea que todos los desechos que salen al agua quedan allí, constituyéndose en una muy efectiva propaganda adversa respecto de la explotación de carácter turístico de la zona.

No debemos dejar de tener en cuenta, por cierto, que importantes barrios de las ciudades de Maldonado y San Carlos, no tienen un servicio de saneamiento aunque sea mínimo.

Al inicio de nuestras palabras decíamos que en nuestro país el organismo competente es OSE. De todos modos, en el día de ayer, en la Comisión de Transporte y Obras Públicas adelantábamos la idea de que dada la importancia de las obras a realizar deberían influir en la búsqueda de soluciones tanto la Intendencia Municipal, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y OSE. Al pasar y según opinión de gente que está interiorizada en el asunto, debo decir que si el problema se enfrentara al día de hoy insumiría nueve o diez años en solucionarlo, porque no se trata de materia parva, no es una obra simple.

Por ese motivo solicitamos en la Comisión respectiva la presencia del Ministro y luego de los representantes de OSE, la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Maldonado.

Por supuesto, esta temporada turística ha concluido. Desde el punto de vista de la atracción de turistas nada podría reafirmar más la seriedad del interés de la República en ese aspecto que el encarar ahora, frontalmente este tema del saneamiento. Pero no olvidemos que en la zona de Maldonado, San Carlos y Punta del Este vive una población estable que tiene tanto derecho al servicio de saneamiento como cualquier otra población de la República.

Las obras que realiza la Intendencia Municipal respecto a las aguas pluviales son importantes. Pero además del arrastre o la fuerza particular que puedan adquirir en las enormes superficies ya pavimentadas, produciendo destrozos al salir al mar, debemos tener en cuenta que nos referimos a una zona en la que el drama se plantea ante el desenfreno edilicio producido sin que se adopten las medidas necesarias. Basta observar lo que le ocurre a la población de Montevideo, que deberá pagar más de U$S 100:000.000 por la obra del emisor sub-acuático, cuando se dice que quizá no alcance a solucionar el problema.

Si la imprevisión cometida por los gobernantes municipales de Montevideo no queremos que se repita en el departamento de Maldonado, ni en ningún otro, es tiempo de que se levante una voz de alerta sobre este tema, la que —nos parece— debería provenir de todos los interesados en que las poblaciones de Maldonado, San Carlos y Punta del Este, así como de la industria turística de la zona no se encuentre ante un mal que resulte irremediable, porque entonces sí vendrán las corridas y el echar las culpas, habiendo matado una de las gallinas de huevos de oro que tiene nuestro país.

Repito que hemos tenido contacto con los actores de esta actividad y con los gobernantes involucrados. Por eso decimos que hay soluciones e ideas. Inclusive, se han planteado estudios de pre-factibilidad para que se aprovechen los terrenos ya expropiados sobre la actual Avenida Artigas —la antigua vía férrea— para construir un gran caño colector central. Ya se sabe que sólo es necesario tratar mínimamente las aguas antes de lanzarlas a la bahía y dar a la ciudad de Maldonado —que por sí misma es una ciudad internacional— los servicios de saneamiento.

Aparte de las invitaciones que hemos anunciado respecto de los jerarcas aludidos, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de OSE, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

—15 en 16. **Afirmativa.**

6) APICULTURA.
Reimplantación de normas que la favorezcan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — En este breve espacio de tiempo que me autoriza el Reglamento, me voy a referir a una actividad económica de extraordinaria importancia en el mundo de hoy, por la avidez de los mercados que lo componen y las posibilidades que, a un país como el nuestro, por su ecología, le crea. Me refiero, concretamente, a la apicultura.

El mercado europeo ha demostrado una gran receptividad para la producción de miel uruguaya y la prueba de ello son las casi dos mil toneladas que se exportaron, en tambores, en la zafra 85/86, con un precio FOB que osciló entre los U$S 750 y U$S 900. No tenemos aún las cifras de la zafra 87/88 ya que es muy reciente, pero todo parece indicar que se ha manifestado otra vez el índice de crecimiento que ha sido constante en esta actividad en la última década.

La apicultura en el Uruguay es un rubro que, a pesar de haber nacido casi junto a la colonización, recién a fines de la década del 60 tuvo un salto cuantitativo y cualitativo. Durante muchos años fue casi patrimonio exclusivo de colonias extranjeras que, sumando a su tecnología de explotación familiar, traída desde sus tierras de origen, las bondades de nuestros montes y praderas naturales, les permitieron resultados económicos considerados aceptables para aquel momento.

A pesar de que el Uruguay es un país sin una acentuada tradición en materia de consumo de miel —y este es un campo en el que las autoridades pertinentes deberían hacer un gran esfuerzo de promoción— esas condiciones naturales de clima y suelo y la apertura del mercado exterior para nuestra producción, oficiaron de gradual trampolín para el desarrollo de la apicultura nacional. De este modo, corriendo el tiempo, se fueron dando diversas circunstancias que tienden a transformar nuestra apicultura en un rubro dinámico, con acceso al conocimiento y posibilidades de aplicación de la tecnología más moderna, convirtiéndola de esta manera, en una palanca económica de halagüeñas perspectivas para el país.

El salto tecnológico impulsado en la década del 70 por el Convenio FAO-Instituto Nacional de Colonización-CALFORU; el Decreto 595 del año 1978 —logro de las organizaciones de apicultores, con apoyo de los servicios técnicos del Ministerio de Industria y Energía— probando que la apicultura con posibilidades ciertas de desarrollo es un rubro de imprescindible presencia en cualquier es-

quema moderno de producción agropecuaria, más los restantes cambios que se han ido operando en el agro nacional, obligan a repensar los conceptos y la valoración que sobre este rubro hemos venido manteniendo entre nosotros. Sigue siendo válido el hecho de ser una actividad generadora de mano de obra entre familias y pequeños productores del medio rural; de crear una dinámica opuesta a la tendencia emigratoria de la población rural al lograr que habitantes de las zonas urbanas logren su medio de vida en el campo. También sigue siendo importante su casi total prescindencia de la importación de insumos y, fundamentalmente, la exportación de la casi totalidad de lo que se produce.

Para el individuo es socialmente importante que esta actividad lo obligue a integrarse en grupos, ya sea para comercializar su producción —desarrollo del sistema cooperativo de comercialización— para mejorar su nivel tecnológico —cursos, intercambio de visitas y experiencias— o para abatir costos de explotación con el trabajo y/o la inversión conjunta todo lo cual redunda en un mejoramiento socio-cultural del productor y por extensión, de toda su familia.

Todas estas características, que siguen siendo propias de la apicultura, con ser muy importantes, son relativizadas si analizamos su enorme importancia como agente polinizador. Los estudios que se han realizado en diferentes países coinciden en situar los beneficios de la abeja al polinizar en 60 ó 70 veces más de lo que genera con la producción de miel, cera y propóleos. Reitero que los beneficios de la polinización son 60 ó 70 veces superiores a lo que produce, tradicionalmente, la abeja.

En un país que está encarando la recuperación de mucha de su superficie hoy degradada por la erosión, en base a una racional implantación de praderas de leguminosas; que se ha transformado de importador en exportador de semillas finas; en un contexto económico en el que el citrus adquiere cada vez mayor relevancia; en el que se necesita desesperadamente aumentar la capacidad forrajera para sustentar el crecimiento de rubros de tanta importancia como los de la carne, la lana y la leche, la abeja es un eslabón insustituible e imprescindible de esa cadena de producción. Sin ella, todos estos ejemplos, que son únicos, sufren perjuicios de tal magnitud que hacen insustituible su explotación racional. Lamentablemente, señor Presidente, hay factores económicos, tanto internos como externos, que confluyen para disminuir la rentabilidad del sector. El factor externo de mayor incidencia negativa —esto se puede hacer extensivo a casi toda la producción agropecuaria— es el descenso en el precio de la miel, que hoy se sitúa bastante lejos de su mejor nivel. Entre los valores internos cabe destacar el aumento de costos que, sumado al descenso del precio internacional, disminuye el valor real que recibe el productor, y en otro orden —y sobre esto también las autoridades competentes deberían arbitrar algunas previsiones— el aumento de las pulverizaciones de los cultivos con insecticidas incrementa enormemente los costos de producción, tanto por la pérdida de colonias como por el costo de su traslado para salvaguardarlas.

Por otro lado, la baja de la rentabilidad de la explotación apícola hace impensable que pueda volverse a efectuar tal como se realizaba en sus comienzos. Es absolutamente imposible pensar que una forma económica sería volver a los orígenes de la explotación de este rubro de la actividad rural. Hoy es preciso mantener una sanidad constante en las colmenas. Hay que encarar la renovación periódica de reinas para mantener colonias fuertes. Se deben introducir en los apiarios reinas de raza con lenguas pronunciadas o largas —como le llaman los apicultores— para lograr la polinización de ciertas especies. Hay gastos de traslado no sólo por las pulverizaciones a que me he referido, sino también para polinizar un cultivo determinado en el momento oportuno.

También sabemos que la abeja es insustituible como agente polinizador y ello sólo puede conseguirse con una apicultura de avanzada tecnología, que sea capaz de proporcionar abejas en el momento, lugar y volumen necesario; y esto no lo puede proporcionar la vieja apicultura sedentaria.

Concluyo, señor Presidente, con esta reflexión. He hecho referencia al decreto que consiguieron las organizaciones de los apicultores nacionales, con el apoyo de los servicios técnicos del Ministerio de Industria y Energía y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del año 1978. Buena parte del desarrollo de este sector, indiscutiblemente, se debe a la aplicación de ese decreto ya que abrió posibilidades de equipamiento para un grupo —que en ese entonces estaba activo— permitiéndole transformarse en modernos y eficientes productores.

Creemos que a esta altura es imprescindible reimplantar aquellas normas, extendiendo el beneficio a aquellos productores que se han ido incorporando y habilitando, para aquellos que ya se han beneficiado, la renovación de los que se le acordaron, esto es, exoneración para importar maquinarias inexistentes en el país, a fin de consolidar su avance; la renovación de los vehículos que han llegado, en más de seis años, al límite de su vida útil, siendo éste, no un elemento de mero confort, sino la herramienta indispensable para que todo lo que hemos bosquejado le sirva a los productores, al país y a su economía.

Por lo expuesto, solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Industria y Energía, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

7) FRIGORIFICO INFRINSA. Reapertura de la planta y adeudos a sus trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — En el día de hoy queremos referirnos a dos temas que preocupan a otros tantos secto-

res de trabajadores de Cerro Largo. el de los ex-trabajadores del Frigorífico INFRINSA y el de los maestros rurales.

En cuanto a la situación de los trabajadores del Frigorífico INFRINSA, cabe decir que los mismos reclaman participación directa en las conversaciones que actualmente se mantienen en torno a una probable solución al problema de la reapertura de dicha planta.

Es sabido que al momento de su cierre quedó pendiente una abultada deuda de los actuales dueños para con los trabajadores —por conceptos de haberes y beneficios sociales impagos— deuda que hoy parece constituirse en uno de los escollos principales para la reapertura de esa importante fuente de trabajo arachana.

Nosotros, que hemos seguido de cerca otro proceso similar —la reapertura del Frigorífico INPROGAN— sabemos pefectamente cuánto importa la participación directa de los trabajadores en este tipo de soluciones, a efectos de reducir la posibilidad de que el hilo se corte por el lado más delgado —el pago de las deudas para con los trabajadores— afectando precisamente al sector más necesitado.

En el caso de los trabajadores de INFRINSA, sabemos que los mismos han estado muy dignamente representados en la defensa de sus intereses, pues conocemos desde hace muchos años a su abogado, y lo sabemos un leal defensor de los intereses de los trabajadores. Pero también conocemos, por la misma razón antedicha, que dicho profesional es uno de los más interesados en que sean los propios trabajadores los que, en definitiva, asuman la directa participación en una negociación que afecta, en más de un sentido, sus intereses.

Llamamos, pues, a las demás partes interesadas —entre los que se encuentran, naturalmente, el Banco de la República, pero también los productores de Cerro Largo y el grupo interesado en la compra del Frigorífico— a reflexionar acerca de la justeza de este reclamo a fin de viabilizar la participación directa solicitada.

8) MAESTROS RURALES. Problemas de traslado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de otro tema, puede continuar en uso de la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — En lo que respecta a los maestros rurales arachanes, queremos plantear esta iniciativa a efectos de poner en conocimiento de las autoridades respectivas varias inquietudes relacionadas con el tema de los abonos que se les conceden para su traslado. Como es notorio, esta medida de conceder abonos a los maestros que deben desplazarse largas distancias para ejercer su magisterio —medida acogida con gran calor por parte de dicho sector de trabajadores— lleva poco tiempo de implantada, razón por la cual se hace perfectamente comprensible la existencia de carencias, errores o dificultades en su implementación, las cuales, de alguna manera, desmerecen o desvirtúan el sentido profundo que llevó a la adopción de tal sistema.

Vamos a señalar algunos ejemplos.

En primer lugar, veamos lo que tiene que ver con la lentitud existente en materia de pago a las empresas de transporte de pasajeros. En efecto, la actual centralización del pago de los abonos, ha hecho que muchas empresas de ómnibus locales o departamentales, que en principio habían aceptado acogerse a tal sistema de abonos —de carácter no imperativo en lo que a tales empresas se refiere— hoy ya no lo hagan, perjudicando en forma notoria a aquellos maestros que se desplazan hacia lugares alejados de las rutas principales, en este caso, la Ruta 8.

En tal situación se encuentra hoy la mayoría de los maestros que ejercen la docencia en áreas rurales de Cerro Largo, los cuales, a su vez, constituyen aproximadamente la cuarta parte de todos los maestros que ejercen su profesión en el departamento.

Este problema, a nuestro entender, tendría una muy fácil solución si mediara una verdadera voluntad para ello: no sería difícil descentralizar el mecanismo de pago de los abonos, cometiendo tal pago a dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Dirección de Vialidad, por ejemplo— del departamento. También se podría solucionar por intermedio de la Intendencia o de la propia Inspección de Escuelas del departamento. Una iniciativa de las autoridades en tal sentido, no sólo gozaría de amplias simpatías entre empresas y maestros usuarios, sino que, además, contribuiría a la solución de un problema real.

Otra cuestión vinculada a la forma de administrar actualmente el sistema de abonos —y que afecta no sólo a los maestros rurales arachanes, sino a los de todo el país— tiene que ver con la cantidad mensual de viajes en los abonos adjudicados —20 por maestro— lo cual, en los hechos, limita el beneficio sólo a aquellos que viajan en forma diaria, dejando fuera a un numeroso grupo de maestros que solamente lo hacen los fines de semana.

Paradojalmente, se trata de aquellos maestros rurales que mejor cumplen con una función de integración al entorno social donde ejercen y que, en virtud de la distancia o de las carencias de locomoción, se ven, además, alejados de sus familias durante cinco días.

La solución de esta situación altamente injusta para ese sector de maestros, se nos antoja sumamente sencilla: bastaría con habilitar el uso de los abonos en más de un mes o con permitir que los docentes pudieran beneficiarse con un número mayor de viajes en los abonos, que los veinte actualmente establecidos.

Finalmente, queremos referirnos a un tercer problema que se plantea con los abonos y que limita, también, los beneficios del sistema: el hecho de que tales abonos no pueden utilizarse en los días feriados, desconociéndose la realidad de que en esos días, no sólo se realizan tareas de cumplimiento obligatorio para los maestros, sino que, además, suelen usarse dichas ocasiones para profundizar la relación del maestro con el medio, en especial, con la propia familia de sus alumnos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada, en lo pertinente, a las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación

y Cultura y, por intermedio de éste, a las autoridades de Educación Primaria.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para votar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 57 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores: **Aguirre, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Gargano, Mederos, Olazábal, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Zumarán).**

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos